



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0834 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 05 DIC 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 707 a 709 con fecha 19 de Noviembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
707	Isabel Leiva Avendaño	0.238.076-4	[REDACTED]	01 Canasta alimentos
708	Rosa Bustos Cortes	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Canasta alimentos
709	Deyanira Agurto Montecinos	[REDACTED]	[REDACTED]	Canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CANTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



V.I.P/LCR/MBS/LPH/iph
Distribución: Alcalde, Tesorero, Subsecretaria de Asistencia Social y Asistencial Social / Oficina de Transparencia

V.Bº DIRECTOR DE CONTROL

